

RV: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN//DTE: LUIS GUILLERMO OSORIO VANEGAS//DDO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., Y OTROS//VPR

Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

Lun 20/11/2023 9:05

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (661 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN LUIS GUILLERMO OSORIO VF.pdf;

Buenos días

Estimados,

Espero este correo los encuentre bien, por medio del presente remito a ustedes el informe de radicación de los alegatos de conclusión del caso de referencia en los siguientes términos:

AUTORIDAD	JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN (HUILA)
REFERENCIA	VERBAL
DEMANDANTE	LUIS GUILLERMO OSORIO VANEGAS
DEMANDADO	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS
RADICADO	412984003001-2022-00046-01
CÓDIGO	CASE-13703
TIEMPO DE ELABORACIÓN	5 HORAS
DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN	El día 17 de noviembre del 2023, se radicó alegatos de conclusión de segunda instancia, con el objetivo de solicitar la confirmación integral de la sentencia proferida el 10 de octubre del 2023 por el Juzgado Primero Civil Municipal de Garzón (Huila), que acertadamente resolvió negar las pretensiones de la demanda.

Adjunto

1. Alegatos.
2. Soporte de radicación

[@CAD_GHA](#) Su ayuda subiendo la cadena de correos y el adjunto.

Estaré atenta en caso de surgir alguna inquietud o solicitud adicional.

Cordialmente,

VALENTINA PEÑA RUEDA

ABOGADO JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 3155697766

vpena@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 17 de noviembre de 2023 16:19

Para: j02cctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

alejandroe_07@hotmail.com <alejandroe_07@hotmail.com>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; contacto@mafcolombia.com <contacto@mafcolombia.com>

Cc: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN//DTE: LUIS GUILLERMO OSORIO VANEGAS//DDO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., Y OTROS//VPR

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN (HUILA)

E. S. D.

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 412984003001-**2022-00046**-01

DEMANDANTES: LUIS GUILLERMO OSORIO VANEGAS
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., Y OTROS

REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.395.114** de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5. Comedidamente concurre a su despacho dentro del término oportuno para **PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA**, solicitando desde este momento que se **CONFIRME** integralmente la sentencia proferida el 10 de octubre del 2023 por el Juzgado Primero Civil Municipal de Garzón (Huila), que acertadamente resolvió negar las pretensiones de la demanda. Lo anterior, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments